



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

ACTA NO. 13/2011

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CON LOS PARTIDOS POLITICOS RECONOCIDOS CELEBRADA EL DIA CUATRO (04) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011).

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de julio del año dos mil once (2011), siendo las diez horas y ocho minutos de la mañana (10:08 A. M.), los Miembros de la Junta Central Electoral se reunieron en su local de la Avenida 27 de Febrero esquina Luperón con los representantes de los partidos políticos reconocidos, los Magistrados Suplentes de Miembros Titulares de la Junta Central Electoral, representantes de organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación para conocer como punto único de la agenda, el Voto Preferencial para la Elección de Diputados, y Proyectos de Resolución sobre el particular, sometidos por la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral.

Estuvieron presentes los Magistrados:

DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ, Presidente de la Junta Central Electoral,

DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ, Miembro Titular,

DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ, Miembro Titular,

LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA, Miembro Titular,

DR. JOSE LINO MARTINEZ, Suplente de Miembro,

Asistidos por el **DR. RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**, Secretario General.



También estuvieron presentes los Delegados de los Partidos Políticos reconocidos, quienes fueron debidamente convocados.

Para iniciar la Sesión el Lic. Félix Reyna, Director de Prensa de la Junta Central Electoral, ofreció las palabras de bienvenida, saludando a los Magistrados Miembros Titulares del Pleno, al Secretario General, los funcionarios presentes de la institución, Delegados de los Partidos Políticos, representantes de las organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación y el público en general, procediendo al pase de lista de los partidos políticos convocados.

El Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, agradeció la asistencia a todos los presentes y otorgó la palabra al Dr. Ramón Hilario Espiñeira Ceballos, Secretario General de la Junta Central Electoral, quien procedió a dar lectura a la agenda para la presente sesión, la cual era la siguiente:

- 1.- Invitación a los Partidos Políticos, para presentar sus opiniones respecto de las propuestas de conformación de ochenta y cinco (85) Juntas Electorales, consensuadas por los partidos políticos, organizaciones comunitarias, sindicales y profesionales en cada uno de los municipios.
- 2.- Proyecto de Reglamento para la Liquidación de Bienes de los Partidos y Movimientos Políticos.
- 3.- Cambio de color y nueva bandera del Partido Socialista Verde (PASOVE).

Luego de la lectura de la agenda el Presidente de la Junta Central Electoral, Dr. Roberto Rosario Márquez, procedió al conocimiento de la agenda establecida, e instruyó al Secretario a los fines de que fuera llamando a los Partidos Políticos por el orden de lista, a saber:

- 1.- Invitación a la Dirección Nacional de los Partidos Políticos, para presentar sus opiniones respecto de las propuestas de conformación de ochenta y cinco (85) Juntas Electorales, consensuadas por los partidos políticos,



organizaciones comunitarias, sindicales y profesionales de cada uno de los municipios.

- El Partido de la Liberación Dominicana (PLD), informa que hace reparos a la propuesta de conformación de las juntas electorales de San Juan de La Maguana, Hato Mayor, La Ciénaga en Barahona, Postre del Río y Las Matas de Cotuí.
- El Partido Revolucionario Dominicano (PRD), se manifiesta de acuerdo con 78 juntas electorales propuestas y hace reserva sobre 7 juntas electorales, las cuales son: Pueblo Viejo, La Ciénaga, Los Ríos, San Ignacio de Sabaneta, San José de las Matas, Puñal Licey al Medio y Póstrer Río, sobre las cuales depositará un escrito sustentando sus observaciones.
- El Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), no tiene objeción a ninguna de las juntas propuestas, pero está dispuesto a discutir sobre las juntas que han objetado los partidos que le han precedido en el uso de la palabra.
- Alianza por la Democracia (APD), hace observaciones y reparos sobre la junta de Vallejuelo, en San Juan de la Maguana.
- El Bloque Institucional Social Demócrata (BIS), hace suyas las observaciones y reparos hechas por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD).
- La Unión Demócrata Cristiana (UDC), hace suyas las observaciones y reparos hechas por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD).
- El Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD), hace reparos sobre la junta electoral de Los Alcarrizos.
- El Partido Popular Cristiano (PPC), está de acuerdo con las propuestas de la Junta pero solicita que se ratifique la actual junta de La Descubierta.
- El Partido Liberal de la República Dominicana (PLRD), hace suyas las observaciones y reparos hechas por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD).
- El Partido Revolucionario Social Demócrata (PRSD), solicita que se respete el consenso alcanzado en las propuestas de conformación de juntas.
- El Partido de Unidad Nacional (PUN), hace suyas las observaciones y reparos hechas por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD).
- El Partido Socialista Verde (PASOVE), hace suyas las observaciones y reparos hechas por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD).
- El Partido Revolucionario Independiente (PRI), apoya la totalidad de las juntas propuestas ya que están apegadas a la ley.
- El Partido de Acción Liberal (PAL), hace suyas las observaciones y reparos hechas por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD).
- El Movimiento Unidad y Progreso (MIUP), no tiene ninguna objeción a las juntas propuestas.

Concluidas, las exposiciones de este primer punto de agenda el Presidente de la Junta Central Electoral, otorga un plazo común de cinco (5) días laborables a todos los partidos, a los fines de que formalicen sus objeciones sobre las juntas electorales por ellos señaladas, ordena que todas las comunicaciones al respecto les sean notificadas a todos los partidos políticos. El pleno luego de vencido el plazo otorgado decidirá en Sesión Administrativa lo relativo a las 85 propuestas de juntas conocidas en el día de hoy.



2.- Proyecto de Reglamento para la Liquidación de Bienes de los partidos y movimientos políticos.

- El Partido Revolucionario Social Demócrata (PRSD), solicitó un turno de procedimiento en virtud de que entendían que el conocimiento de este proyecto, debería dejarse para ser conocido con la Ley de Partidos y la Ley Electoral.
- El Partido de la Liberación Dominicana (PLD), informa que no tiene objeción al proyecto de reglamento presentado por la Junta Central Electoral.
- El Partido Revolucionario Dominicano (PRD), señala que no tiene objeción al proyecto de reglamento presentado por la Junta Central Electoral.
- El Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), informa que no tiene objeción al proyecto de reglamento presentado por la Junta Central Electoral.
- Alianza por la Democracia (APD), informa que no tiene objeción al proyecto de reglamento presentado por la Junta Central Electoral.
- La Unión Demócrata Cristiana (UDC), está de acuerdo con que el reglamento propuesto se deje para ser conocido junto con la Ley de Partidos y acoge la propuesta del Partido Revolucionario Social Demócrata (PRSD).
- El Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD), se une a la propuesta del Partido Revolucionario Social Demócrata (PRSD), en el sentido de que esto se conozca conjuntamente con la Ley de Partidos.
- El Partido Popular Cristiano (PPC), no tiene objeción a la propuesta de reglamento presentada por la Junta Central Electoral.
- El Partido Liberal de la República Dominicana (PLRD), no tiene objeción a la propuesta de reglamento presentada por la Junta Central Electoral.
- El Partido de Unidad Nacional (PUN), se une a las propuestas, en el sentido de que esto se conozca conjuntamente con la Ley de Partidos.
- El Partido Socialista Verde (PASOVE), hace suyas las observaciones y reparos hechos por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD).
- El Partido Revolucionario Independiente (PRI), apoya la propuesta de reglamento presentada por la Junta Central Electoral.
- El Partido de Acción Liberal (PAL), no tiene objeción a la propuesta de reglamento presentada por la Junta Central Electoral.
- El Movimiento Unidad y Progreso (MIUP), no tiene ninguna objeción a la propuesta de reglamento presentado por la Junta Central Electoral.

Concluidas, las exposiciones de este segundo punto de agenda el Presidente de la Junta Central Electoral, otorga un plazo común de diez (10) días laborables a todos los partidos, a los fines de que formalicen sus opiniones sobre este punto de la agenda.

3.- Cambio de color y nueva bandera del Partido Socialista Verde (PASOVE).

El Licenciado José Antolín Polanco, presidente del Partido Socialista Verde (PASOVE), hace la presentación relativa al cambio de color y de la nueva bandera de esa organización Política, indicando que el cambio consiste en cambiar el actual color marrón de la bandera por el color verde pistacho que es

una combinación de los colores amarillo y azul, que es un color de equilibrio y que es un color que no se parece a ningún otro color de los partidos actualmente reconocidos. Agrega que este cambio obedece, a que el Partido Socialista Verde (PASOVE), se ha unido a los partidos verdes de América, con el objetivo de defender la ecología y con ello la Justicia Social y la Libertad.

El Partido Liberal de la República Dominicana (PLRD), se opone al cambio de color del Partido Socialista Verde (PASOVE), en virtud de que señala que el verde propuesto por este, es muy parecido al del Partido Liberal de la República Dominicana, y esto crearía confusión en el electorado nacional, por la similitud que tendrían dentro de la boleta.

El presidente de la Junta Central Electoral, permitió el uso de la palabra tanto al Doctor Agustín Encarnación Montero y al Doctor Juan Esteban Olivero Félix, quienes dicen actuar a nombre del Partido Renacentista, ambos señores aunque no objetaron el cambio de color ni de la bandera del Partido Socialista Verde (PASOVE), alegaron que todos los cambios que condujeron al cambio de nombre del Partido Renacentista Nacional, por el Partido Socialista Verde (PASOVE), eran irregulares, por haberse llevado a cabo en virtud de una asamblea según ellos al margen de la Ley.

Luego de finalizada la intervención de los señores Agustín Encarnación Montero y la del Doctor Juan Esteban Olivero Félix, el Presidente de la Junta Central Electoral, señaló a los exponentes, que se les había permitido el uso de la palabra en atención a que eran ambas personas distinguidas y merecedores de un trato cordial; No obstante les aclaró que la anterior gestión del Pleno de la Junta Central Electoral, luego de agotadas las instancias contenciosas relativas a un conflicto interno en el Partido Renacentista Nacional (PRN), aprobó el cambio de nombre de dicha organización, por el de Partido Socialista Verde (PASOVE), que posteriormente aprobó pactos de alianza firmado por dicho partido, aprobó las candidaturas propuestas en virtud de esos pactos y aprobó el Reglamento de la Contribución del Estado, para el presente año, que incluye a ese partido, razón por la cual para la Junta Central Electoral, ese era un caso cerrado.

Finalmente, el Presidente de la Junta Central Electoral, le sugiere al Partido Socialista Verde (PASOVE), que trate de ponerse de acuerdo con el Partido Liberal de la República Dominicana (PLRD), a los fines de ver si mediante un acuerdo entre ambas organizaciones, pudiera llevarse a cabo el cambio de color solicitado.

Siendo las doce horas y veinte y ocho minutos de la tarde (12:28 P. M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente declaró cerrada la sesión.

En fe de lo cual se levanta la presente acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el Presidente con el Secretario.


DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ
Presidente de la Junta Central Electoral


DR. RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS
Secretario General de la Junta Central Electoral

RHEC/ad

